

Plazo de presentación: 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Orden Foral 12E/2017, de 3 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales.

Pamplona, 3 de marzo de 2017.—El Consejero de Derechos Sociales, Miguel Laparra Navarro.

F1702815

Extracto de la Resolución 199/2017, de 10 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la ampliación o reforma de consultorios médicos en el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>). BDNS (Identificación): 335594.

Primero.—Beneficiarios.

Entidades Locales de Navarra titulares de consultorios médicos locales o auxiliares.

Segundo.—Objeto.

Subvenciones a Entidades Locales de Navarra para financiar las obras de ampliación y/o reforma de sus consultorios médicos locales o auxiliares.

Tercero.—Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras de la presente convocatoria son las aprobadas por Resolución 199/2017, de 10 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y se publican en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.—Cuantía.

La partida presupuestaria al efecto tiene un crédito de 500.000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 10 de marzo de 2017.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Oscar Moracho del Río.

F1703322

Extracto de la Resolución 310/2017, de 7 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de 2 becas para la formación a disfrutar en el Servicio de Agricultura del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica

el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 335122

Pamplona, 7 de marzo de 2017.—El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1703247

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 136/2017, de 10 de marzo, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra de 20 de febrero de 2017, que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Pamplona, 10 de marzo de 2017.—La Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, Edurne Egoinoa Antxo.

ANEXO

Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019

La Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 31 y Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2.º Designar un grupo de trabajo para proponer a la Junta de Cooperación la solución que proceda.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra.

F1703268